ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN – PROCESO COMPETITIVO

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PSICOSOCIAL Y COMUNITARIA AL ÁREA DE PROGRAMA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MALAMBO, CON EL FIN DE APOYAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A CONTRIBUIR AL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO.

.

MALAMBO, ATLANTICO

1. INTRODUCCION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con los artículos 209 y 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, la Entidad deja constancia, mediante el presente documento, del análisis efectuado en la etapa de planeación para conocer el sector relativo al proceso competitivo orientado a la celebración de un Convenio de Asociación, desde las perspectivas legal, técnica, organizacional, financiera, comercial y de gestión del riesgo.

En el marco del proceso competitivo para la celebración del Convenio de Asociación, el Estudio del Sector debe considerar integralmente el objeto del Proceso de Contratación, las condiciones de ejecución, el plazo, el esquema de concurrencia de esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, la estructura de aportes incluyendo el compromiso en dinero de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, así como la forma de desembolso y trazabilidad de los recursos. Este análisis permite sustentar la procedencia de la modalidad prevista en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y desarrollada por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, garantizando la preservación de la naturaleza asociativa, no conmutativa, del instrumento contractual, y la estructuración objetiva de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación, bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.

Tratándose de un Convenio de Asociación cuyo objeto consiste en ¨AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PSICOSOCIAL Y COMUNITARIA AL ÁREA DE PROGRAMA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MALAMBO, CON EL FIN DE APOYAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A CONTRIBUIR AL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO´, el Análisis del Sector se encuentra directamente vinculado a las competencias misionales del Municipio , lo cual se ha identificado que las familias rurales de los corregimientos (Caracolí, Aguada, Cascaron, Caimital) presentan condiciones de vulnerabilidad social y económica que inciden de manera negativa en su bienestar integral, manifestadas, entre otros aspectos, en tensiones y conflictos intrafamiliares, sobrecarga de las labores de cuidado, escasas redes de apoyo, baja participación comunitaria y limitada articulación con la oferta institucional disponible. Tales circunstancias incrementan los riesgos psicosociales y debilitan la capacidad de resiliencia de la población rural, con especial afectación de niños, niñas, adolescentes, personas mayores y mujeres cuidadoras

En este sentido, el análisis no se circunscribe al componente económico, sino que incorpora elementos cualitativos y verificables orientados a acreditar la reconocida idoneidad de las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro (ESAL),

La metodología utilizada para identificar las variables del sector se enmarca en los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, particularmente en la Guía para la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (GEES V3), garantizando una adecuada estructuración del proceso competitivo, la protección del interés general y la correcta aplicación del régimen especial de asociación con ESAL.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA ´PRESENTE CONTRATACIÓN.

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- **Sector de servicios**
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes para el Proceso de Contratación, a partir de fuentes oficiales y registros administrativos de acceso público. Para efectos de caracterización del mercado (oferta/demanda) se acudirá a las herramientas de analítica de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en particular el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), y para variables macroeconómicas se utilizarán estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. La información cuantitativa aquí referida corresponde al corte disponible en la fuente consultada y a la fecha de elaboración del presente análisis (febrero de 2026).

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

COMPORTAMIENTO DEL REGISTRO – SECTOR ESAL

- Nuevas inscripciones 2025–2026: Conforme a la consulta en la herramienta MAE de Colombia Compra Eficiente (módulo de análisis de oferta), se registran aproximadamente 17.200 nuevas inscripciones de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), muchas de ellas con enfoque en intervención social, desarrollo comunitario y fortalecimiento territorial.
- Renovaciones: Más de 97.000 organizaciones registran renovación, evidenciando estabilidad institucional y permanencia del tercer sector en la ejecución de programas sociales y comunitarios.

- Cancelaciones: Se reportan alrededor de 1.800 cancelaciones, manteniendo tendencia similar a cortes anteriores.
- Formas jurídicas predominantes: Asociaciones y fundaciones continúan siendo las figuras de mayor representatividad, seguidas por corporaciones y cooperativas, especialmente aquellas orientadas a intervención social, desarrollo rural y fortalecimiento comunitario.

Los excedentes generados por las ESAL no son distribuidos entre sus miembros, sino reinvertidos en programas y proyectos sociales, en coherencia con su naturaleza jurídica y su objeto misional.

PERTINENCIA FRENTE AL OBJETO DEL CONVENIO (ENFOQUE RURAL)

- El diagnóstico institucional evidencia condiciones de vulnerabilidad social, económica y psicosocial en las familias rurales de los corregimientos de Caracolí, La Aguada, Cascarón y Caimital, tales como debilidad en redes de apoyo, sobrecarga de labores de cuidado, baja participación comunitaria y riesgos asociados a dinámicas intrafamiliares.
- Las acciones tradicionales de asistencia institucional resultan insuficientes si no se complementan con una estrategia estructurada de acompañamiento psicosocial y comunitario que promueva entornos familiares protectores, fortalecimiento de capacidades y articulación territorial sostenible.
- La figura del Convenio de Asociación, conforme al artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y al artículo 5 del Decreto 092 de 2017, permite integrar capacidades técnicas, metodológicas y financieras de una ESAL de reconocida idoneidad con la capacidad institucional del Municipio, ampliando cobertura rural, optimizando recursos públicos y fortaleciendo la intervención sin delegar funciones públicas indelegables.
- La ejecución del convenio permitirá intervenir factores psicosociales asociados a la vulnerabilidad rural, fortalecer capacidades familiares y comunitarias, mejorar la articulación institucional y consolidar procesos formativos que incidan en el bienestar integral de la población rural priorizada.
- Los componentes metodológicos (planeación participativa, focalización, acompañamiento técnico, fortalecimiento comunitario y sistematización) generan capacidades permanentes tanto en el equipo institucional como en la comunidad, trascendiendo la vigencia contractual y consolidando procesos sostenibles en el territorio rural.

PERSPECTIVA SECTORIAL – INTERVENCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO RURAL

- Las ESAL que desarrollan actividades en el ámbito de intervención psicosocial, fortalecimiento familiar, desarrollo comunitario e inclusión social han mostrado posicionamiento relevante en el sector social, evidenciando capacidad técnica para apoyar a entidades territoriales en zonas rurales.
- El sector de servicios sociales y comunitarios, clasificado en el UNSPSC bajo categorías relacionadas con gerencia de proyectos y servicios de inversión rural, registra creciente demanda por parte de entidades públicas que requieren fortalecer capacidades institucionales y ejecutar intervenciones territoriales focalizadas.
- El tercer sector se ha consolidado como actor complementario en la ejecución de políticas públicas de inclusión social, reconciliación y superación de vulnerabilidad, aportando metodologías participativas, innovación social y modelos de intervención territorial.

Para la vigencia 2026, las ESAL continúan desempeñando un papel relevante en el fortalecimiento de políticas públicas orientadas al bienestar integral de las familias rurales, a través de acompañamiento psicosocial, fortalecimiento comunitario y sistematización de experiencias sociales.

DONACIONES Y CONTRIBUCIONES (ENFOQUE SOCIAL)

- Perfil: Recursos en dinero o especie provenientes de personas naturales, empresas privadas y organismos de cooperación, destinados a fortalecer programas sociales y comunitarios en zonas rurales.
- • Tendencia 2026: Consolidación de esquemas de concurrencia y cofinanciación en proyectos de inclusión social y desarrollo rural bajo modalidad de Convenio de Asociación.
- Riesgos: Posible inestabilidad en flujos de financiación y mayor exigencia en rendición de cuentas, trazabilidad y medición de impacto social.

RECURSOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

- Perfil: Vinculación mediante convenios con alcaldías y entidades públicas para ejecución de programas de asistencia técnica psicosocial, fortalecimiento comunitario y desarrollo rural.
- Tendencia 2026: Mayor exigencia en acreditación de experiencia específica, capacidad operativa rural, cumplimiento de requisitos habilitantes y cofinanciación mínima del 30% conforme al Decreto 092 de 2017
- Riesgos: Dependencia de disponibilidad presupuestal y PAC, exigencias documentales, cumplimiento estricto de obligaciones laborales y contractuales, y riesgos operativos propios del trabajo en territorio rural disperso.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISIÓN (ENFOQUE RURAL)

- Diseño metodológico de intervención psicosocial.
- Jornadas comunitarias y talleres de fortalecimiento familiar
- Acompañamiento técnico en territorio.
- Sistematización de experiencias y elaboración de informes técnicos.
- Producción de material pedagógico comunitario.
- Logística para encuentros rurales.

Riesgos: Necesidad de preservar naturaleza no lucrativa, garantizar calidad técnica, adecuada gestión financiera, protección de datos personales y trazabilidad documental.

PROYECTOS Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA

- Perfil: Formulación y ejecución de proyectos de fortalecimiento familiar, inclusión social, participación comunitaria y desarrollo rural.
- Tendencia 2026: Mayor demanda de proyectos con diagnóstico social estructurado, indicadores medibles y alineación con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.
- Riesgos: Exigencia creciente de resultados verificables, delimitación clara de funciones y trazabilidad financiera.

EMPLEO GENERADO POR EL SECTOR (ENFOQUE RURAL)

- Empleo directo: Coordinador(a) de proyecto, psicólogos(as), trabajadores sociales, equipo administrativo y logístico.
- Empleo indirecto: Proveedores rurales de logística, transporte, material pedagógico y servicios comunitarios.
- Voluntariado: Participación de líderes comunitarios y actores locales en procesos de fortalecimiento territorial.

TENDENCIAS 2026 – INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL Y DESARROLLO RURAL

- Profesionalización del acompañamiento psicosocial en territorio.
- Enfoque preventivo y de fortalecimiento familiar.
- Articulación interinstitucional rural.
- Uso de herramientas tecnológicas para seguimiento y sistematización.
- Evaluación basada en resultados e impacto social.

ENTORNO MACROECONÓMICO Y PERTINENCIA (2024–2026)

- Crecimiento moderado del PIB con impulso en administración pública y servicios sociales.
- Presiones inflacionarias que impactan costos logísticos, transporte y talento humano.
- Pertinencia de intervenciones rurales para cierre de brechas urbano–rurales.

IMPLICACIONES PRÁCTICAS PARA LA CONTRATACIÓN 2026

- Definir indicadores claros: número de familias intervenidas, talleres ejecutados, informes entregados, procesos sistematizados.
- Verificar idoneidad específica en intervención psicosocial rural.
- Garantizar trazabilidad financiera (talento humano, logística rural, materiales, sistematización).
- Implementar gestión integral de riesgos territoriales.
- Fortalecer mecanismos de supervisión, seguimiento y rendición de cuentas en SECOP II.

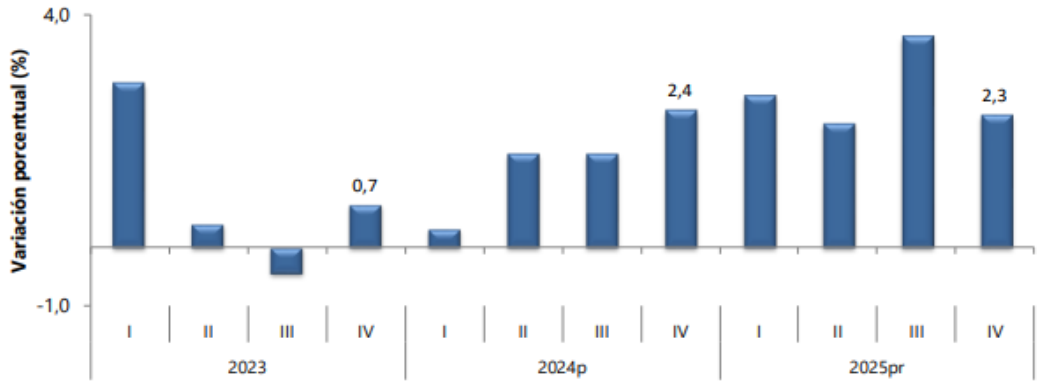
PARA L VIGENCIA 2026, LA CADENA DE VALOR DE LOS CONVENIOS DE ASOCIACIÓN SE FORTALECE MEDIANTE:

- Mayor articulación con los ODS y los planes de desarrollo territorial.
- Transparencia en los procesos de selección a través de SECOP II.
- Evaluación basada en resultados e impacto social.
- Mecanismos robustos de rendición de cuentas y control ciudadano.

4. **Producto interno Bruto PIB IV trimestre 2025 preliminar**

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf (16 febrero 2026)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2022-I / 2025pr -IV



Fuente: DANE, PIB_T 1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015pr preliminar provisional

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.

- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%

Tabla 2. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen2 Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025Pr/ 2024P	2025Pr-IV / 2024P-IV	2025Pr-IV / 2025Pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T Prpreliminar 1 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración Pública y Defensa

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
- Educación crece 4,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

Tabla 3. Administración pública y defensa1 Tasas de crecimiento en volumen2 Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar 1Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

4.1. Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Diciembre de 2025p

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2025.pdf (13 de febrero del 2026

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025[P] / diciembre 2024



Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional

Fuente: DANE, EMS. pCifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (Diciembre 2025p / Diciembre 2024)

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios registraron variación positiva en los ingresos nominales, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Diciembre 2025p / Diciembre 2024

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,0	0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,9	5,3	-0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,3	5,2	0,7	-0,6
J	División 58	Actividades de edición	2,3	2,9	-1,2	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-4,4	7,5	0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,3	17,9	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,7	-3,0	-5,9	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	5,3	-1,0	0,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	15,8	-1,9	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,9	-0,7	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	23,3	23,3	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	17,4	-0,6	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-2,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,8	10,7	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	6,9	-0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,5	7,0	-0,3	-0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	8,0	0,5	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,1	3,6	0,0	-3,4

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Diciembre 2025p / diciembre 2024

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,9	3,4	-2,7	1,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,4	0,4	1,5	-1,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	2,3	-1,3	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,2	-5,1	-2,6	0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	2,5	0,7	-1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	-1,1	-0,3	1,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,2	-5,0	-2,3	-1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	-0,5	0,4	0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,7	0,2	0,6	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-2,0	-1,0	-0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	0,8	3,4	0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,0	0,9	0,9	0,2	-0,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,8	-4,0	-4,6	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-0,5	-2,0	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,1	-0,1	0,2	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4	-1,1	-0,2	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,1	-0,9	0,8	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,3	-0,9	-0,8	-0,7	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / Diciembre 2024)

En diciembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional diciembre 2025p / diciembre 2024

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025P / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	2,7	4,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	8,4	3,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	7,6	6,2	--
J	División 58	Actividades de edición	6,0	3,0	3,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	7,9	2,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	1,7	3,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,0	4,8	2,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	3,3	2,4	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,3	5,9	0,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,2	1,8	3,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	6,6	4,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,9	3,2	4,3	3,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,9	2,9	5,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	14,7	10,5	4,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	15,4	9,2	1,8	4,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	4,8	3,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	3,9	5,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,1	5,3	6,7	--

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

5. ASPECTO TECNICO

La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que resulte seleccionada actuará como aliado técnico del MUNICIPIO para el desarrollo conjunto de las actividades orientadas a la implementación de la estrategia de asistencia técnica psicosocial y fortalecimiento comunitario dirigida a familias rurales del Municipio de Malambo, en el marco de las competencias de la administración municipal y conforme a lo previsto en el Estudio Previo y los Documentos del Proceso.

La intervención del ASOCIADO tendrá carácter técnico, social, comunitario y formativo, y se desarrollará bajo la coordinación y supervisión del MUNICIPIO, sin que implique delegación de funciones públicas indelegables ni el ejercicio de competencias administrativas propias de la Entidad Territorial.

En desarrollo del objeto del Convenio, se implementarán acciones dirigidas a familias rurales priorizadas en los corregimientos del municipio, de acuerdo con el diagnóstico social previamente

estructurado y la planeación aprobada por la supervisión, priorizando poblaciones en condición de vulnerabilidad social, económica o psicosocial.

Las actividades comprenderán, entre otras:

- Caracterización y focalización de familias rurales beneficiarias.
- Jornadas de acompañamiento psicosocial individual, familiar y comunitario.
- Talleres de fortalecimiento de dinámicas familiares, habilidades para la vida y resolución pacífica de conflictos
- Espacios de promoción de entornos protectores y prevención de riesgos sociales.
- Estrategias de fortalecimiento de redes de apoyo comunitario.
- Acciones de articulación institucional para el acceso a oferta social.
- Sistematización de experiencias, levantamiento de información y elaboración de informes técnicos y sociales con soportes verificables.

Todo ello con metas, productos e indicadores definidos, desde un enfoque técnico–social, preventivo y participativo, articulado con las dependencias municipales competentes y con actores estratégicos del territorio (líderes comunitarios, organizaciones sociales, instituciones educativas rurales y entidades concurrentes).

Las actividades estarán orientadas a:

- ✓ Fortalecer las capacidades familiares para la construcción de entornos protectores.
- ✓ Promover la cohesión social y la participación comunitaria en el ámbito rural.
- ✓ Prevenir factores de riesgo psicosocial y situaciones de vulnerabilidad.
- ✓ Mejorar la articulación entre comunidad rural e institucionalidad local.
- ✓ Generar procesos sostenibles que contribuyan al bienestar integral de la población rural priorizada.

La estrategia deberá evitar intervenciones aisladas o asistencialistas, privilegiando metodologías participativas, enfoque diferencial y territorial, medición de cobertura y participación (listados, actas, registros), generación de evidencias técnicas (formatos de atención, informes de avance, soportes documentales y fotográficos cuando aplique), evaluación básica de resultados y entrega de informes técnicos y financieros que permitan verificar el cumplimiento de metas y productos.

Se proyecta igualmente el fortalecimiento técnico del talento humano institucional vinculado a la gestión social rural, mediante espacios de transferencia metodológica, acompañamiento técnico y recomendaciones estructuradas que contribuyan a la sostenibilidad de la intervención una vez finalizado el convenio.

Para la ejecución del componente técnico, la ESAL deberá disponer de un equipo misional idóneo (coordinador/a de proyecto, profesionales en psicología y/o trabajo social, equipo de apoyo comunitario y administrativo), conforme a la estructura organizacional mínima exigida, garantizando disponibilidad efectiva, perfiles acordes y experiencia verificable en intervención psicosocial y trabajo comunitario rural, asegurando una intervención continua, articulada, trazable y orientada a resultados, en cumplimiento del Plan de Desarrollo “Nos Mueve Malambo 2024–2027” y de las metas establecidas para el fortalecimiento social y rural del municipio.

6. ASPECTO LEGAL

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Convenio de Asociación a celebrarse en el presente caso, debe tenerse en cuenta que la Ley 489 de 1998, en su artículo 96, habilita a las entidades estatales para asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación, con el fin de adelantar el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos, funciones y objetivos legalmente asignados. Lo anterior exige la observancia estricta de los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y, en todo caso, que el instrumento conserve su naturaleza asociativa (cooperación y concurrencia de aportes).

Que dicha habilitación legal se estructura, en primer lugar, sobre la exigencia expresa del artículo 209 constitucional (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad), como marco rector de la actuación administrativa y de la gestión contractual; y, de manera complementaria, debe armonizarse con el régimen constitucional y reglamentario aplicable a la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro.

En ese contexto, el artículo 355 de la Constitución Política regula la posibilidad de celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público y proscribe los auxilios o donaciones, constituyendo un referente constitucional de colaboración que orienta la estructuración y control de estos instrumentos. Sin embargo, debe precisarse que el fundamento inmediato de la presente modalidad corresponde al artículo 96 de la Ley 489 de 1998 (convenio de asociación), por tratarse de un esquema de aunación de esfuerzos para el cumplimiento de cometidos públicos, sin que ello implique desdibujar el marco general aplicable a los instrumentos con ESAL ni desconocer las reglas especiales que los disciplinan.

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

“Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes (…)”.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que:

“ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales

para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional".

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y fija reglas específicas para la asociación con ESAL de reconocida idoneidad, precisando los elementos que deben preservarse para mantener la naturaleza del convenio de asociación (desarrollo conjunto, concurrencia de esfuerzos y articulación para el cumplimiento de funciones públicas).

En el presente caso, la Entidad justifica la procedencia del convenio de asociación debido a la naturaleza cooperativa del instrumento, la ejecución y la concurrencia de aportes (técnicos, operativos y/o financieros) de manera que acudir a una modalidad típica de compra o suministro desnaturalizaría el esquema jurídico aplicable y el objeto de colaboración que aquí se pretende.

Si bien el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 contempla una hipótesis de no sujeción a competencia cuando la ESAL compromete recursos en dinero en proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, el Municipio de Malambo adelantará un proceso competitivo de convocatoria pública para recibir manifestaciones de interés y evaluar propuestas, con el fin de fortalecer los principios de publicidad, transparencia, igualdad, selección objetiva y planeación. Lo anterior permite, además, robustecer la trazabilidad y verificabilidad del proceso en el marco de las restricciones aplicables durante el periodo electoral (Ley 996 de 2005), garantizando que la escogencia del asociado responda a reglas objetivas, previamente definidas, medibles y comprobables, sin desnaturalizar la figura del convenio de asociación ni convertirla en una relación conmutativa.

7. ASPECTO FINANCIERO

En el marco del presente Convenio de Asociación, celebrado bajo el régimen especial previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, y considerando que el Municipio adelantará un trámite competitivo de invitación/convocatoria para la selección de la ESAL, el análisis financiero se orienta a verificar la capacidad económica y de sostenibilidad de la entidad interesada para:

(i) Respaldar la ejecución de su aporte o contrapartida en dinero, en proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.
(ii) Garantizar el flujo de recursos requerido para la operación técnica, el talento humano profesional y los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades en territorio rural.
(iii) Asegurar la adecuada legalización, destinación específica y trazabilidad de los recursos públicos y concurrentes, conforme a los requisitos de desembolso, soportes y supervisión definidos en el Estudio Previo y los Documentos del Proceso.

En consecuencia, la Entidad Estatal verificará información financiera suficiente, coherente y actualizada, en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia aplicables a la gestión de recursos públicos.

¿La Entidad Estatal requiere persona natural o jurídica con idoneidad?

Sí. El proceso requiere una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con experiencia específica y verificable en el desarrollo de proyectos relacionados con:

- ✓ Intervención psicosocial comunitaria.
- ✓ Fortalecimiento familiar y construcción de entornos protectores.
- ✓ Desarrollo social y trabajo comunitario en contextos rurales.
- ✓ Implementación de estrategias participativas de inclusión social.
- ✓ Articulación institucional y acompañamiento técnico territorial.

IDONEIDAD REQUERIDA

La idoneidad debe comprender, entre otros componentes:

- ✓ Intervención psicosocial rural

Implementación de jornadas de acompañamiento familiar, talleres comunitarios, orientación individual y procesos de fortalecimiento de habilidades para la vida.

- ✓ Fortalecimiento comunitario

Ejecución de estrategias orientadas a la consolidación de redes de apoyo, participación ciudadana rural y promoción de cohesión social.

- ✓ Gestión social territorial

Formulación y ejecución de proyectos con enfoque diferencial, enfoque territorial y alineación con planes de desarrollo.

Este enfoque integral es fundamental para asegurar la adecuada ejecución del proyecto y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo “Nos Mueve Malambo 2024–2027”.

EXPERIENCIA E IDONEIDAD CONFORME A LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO

La ESAL deberá acreditar, mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, que dentro de su objeto estatutario se encuentra expresamente contemplada la formulación y/o ejecución de proyectos relacionados con:

- ✓ Desarrollo social.
- ✓ Intervención psicosocial.
- ✓ Fortalecimiento comunitario.
- ✓ Inclusión social.
- ✓ Trabajo con población vulnerable.
- ✓ Desarrollo rural o actividades afines.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MÍNIMA

La ESAL deberá acreditar documentalmente:

- ✓ Certificado de existencia y representación legal (expedición no mayor a 30 días).
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Estatutos actualizados.
- ✓ Autorización del órgano competente para suscribir el convenio, cuando haya lugar.
- ✓ Certificación bancaria que demuestre liquidez financiera suficiente para respaldar como mínimo el 30% del valor total del proyecto (aporte en dinero).
- ✓ Demás documentos exigidos en los Documentos del Proceso.

EXPERIENCIA REQUERIDA

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, que exige reconocida idoneidad, adecuada y apropiada para desarrollar el objeto del convenio, el Municipio requiere que la ESAL acredite experiencia directamente relacionada con el objeto del presente proceso.

Experiencia habilitante

La ESAL deberá acreditar mínimo un (1) contratos y/o convenios ejecutados y terminados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con:

- ✓ Intervención psicosocial comunitaria.
- ✓ Fortalecimiento familiar.
- ✓ Proyectos de desarrollo rural.
- ✓ Programas de inclusión social o acompañamiento territorial.
- ✓ Estrategias de participación comunitaria o cohesión social.

REPUTACIÓN Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La ESAL deberá demostrar trayectoria en la ejecución de actividades afines al objeto del convenio y aportar:

- ✓ Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas del representante legal y de la entidad, sin anotaciones vigentes.
- ✓ Manifestación bajo gravedad de juramento de no encontrarse incursa en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el Decreto 092 de 2017 y normas concordantes.
- ✓ Certificación sobre condición de Persona Expuesta Políticamente (PEP), conforme al Decreto 1674 de 2016.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

La ESAL deberá acreditar que cuenta con el equipo de trabajo requerido conforme a los perfiles académicos y experiencia establecidos en el Estudio Previo y los Documentos del Proceso, incluyendo profesionales con experiencia en intervención psicosocial y trabajo comunitario rural.

Estructura mínima sugerida

Cargo	Formación Académica	Funciones Generales
Coordinador(a) del Proyecto (1)	Licenciada en educación básica con énfasis en humanidades	Dirigir, coordinar y supervisar la ejecución integral del proyecto; planear y hacer seguimiento al cumplimiento del objeto, metas, cronograma y entregables; liderar la articulación técnica y operativa con el Área de Programas Sociales del Municipio; orientar la intervención con enfoque psicosocial, territorial y comunitario; coordinar el equipo interdisciplinario; consolidar y presentar los informes técnicos y de gestión requeridos.
Trabajadora Social (2)	Profesional en Trabajo Social	Desarrollar procesos de intervención social y comunitaria con familias rurales; realizar acompañamiento psicosocial, visitas y jornadas comunitarias; promover la participación comunitaria y el fortalecimiento de redes de apoyo; apoyar los procesos de focalización, vinculación y seguimiento de las familias beneficiarias; registrar y documentar las acciones desarrolladas.
Psicólogos(as) (2)	Profesional en Psicología	Ejecutar acciones de acompañamiento psicosocial individual, familiar y comunitario; facilitar espacios participativos, talleres y actividades orientadas al fortalecimiento del bienestar integral; apoyar la prevención de riesgos psicosociales; contribuir al seguimiento técnico de los procesos y a la elaboración de informes y evidencias de la intervención.

La entidad deberá garantizar disponibilidad efectiva del equipo durante toda la ejecución contractual.

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES HABILITANTES
La verificación de idoneidad comprenderá:

- ✓ Capacidad jurídica.
- ✓ Capacidad financiera (liquidez y respaldo del aporte mínimo del 30%).
- ✓ Experiencia general y específica conforme a lo señalado.
- ✓ Cumplimiento de requisitos técnicos y administrativos.
- ✓ Demás exigencias previstas en los Documentos del Proceso

8. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

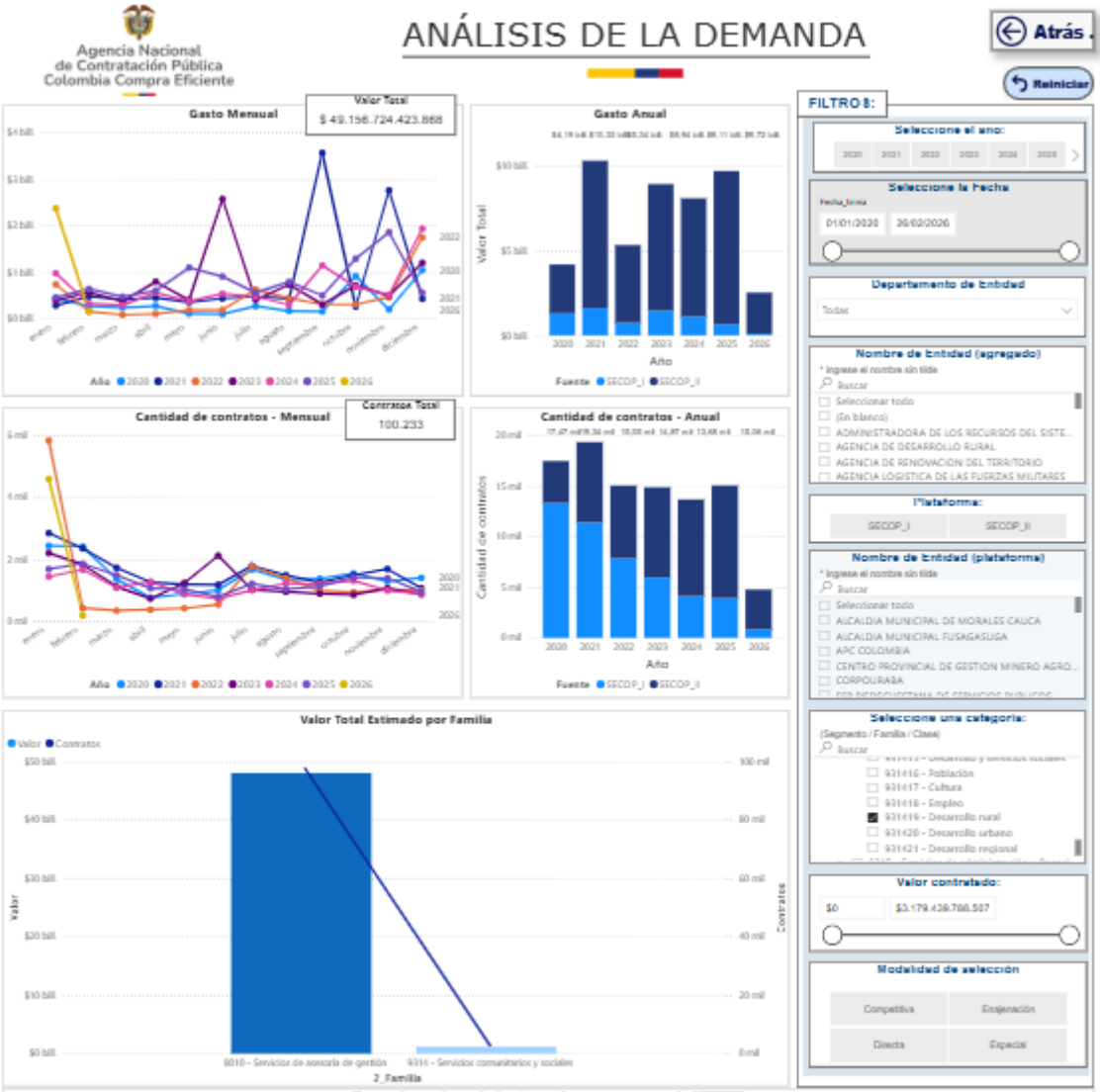
Criterios de búsqueda:

Clasificación de Bienes y Servicios: correspondiente a los establecidos por la entidad el presente proceso de selección discriminado hasta el tercer nivel de desagregación (Segmento, Familia y Clase) para obtener mayor detalle.

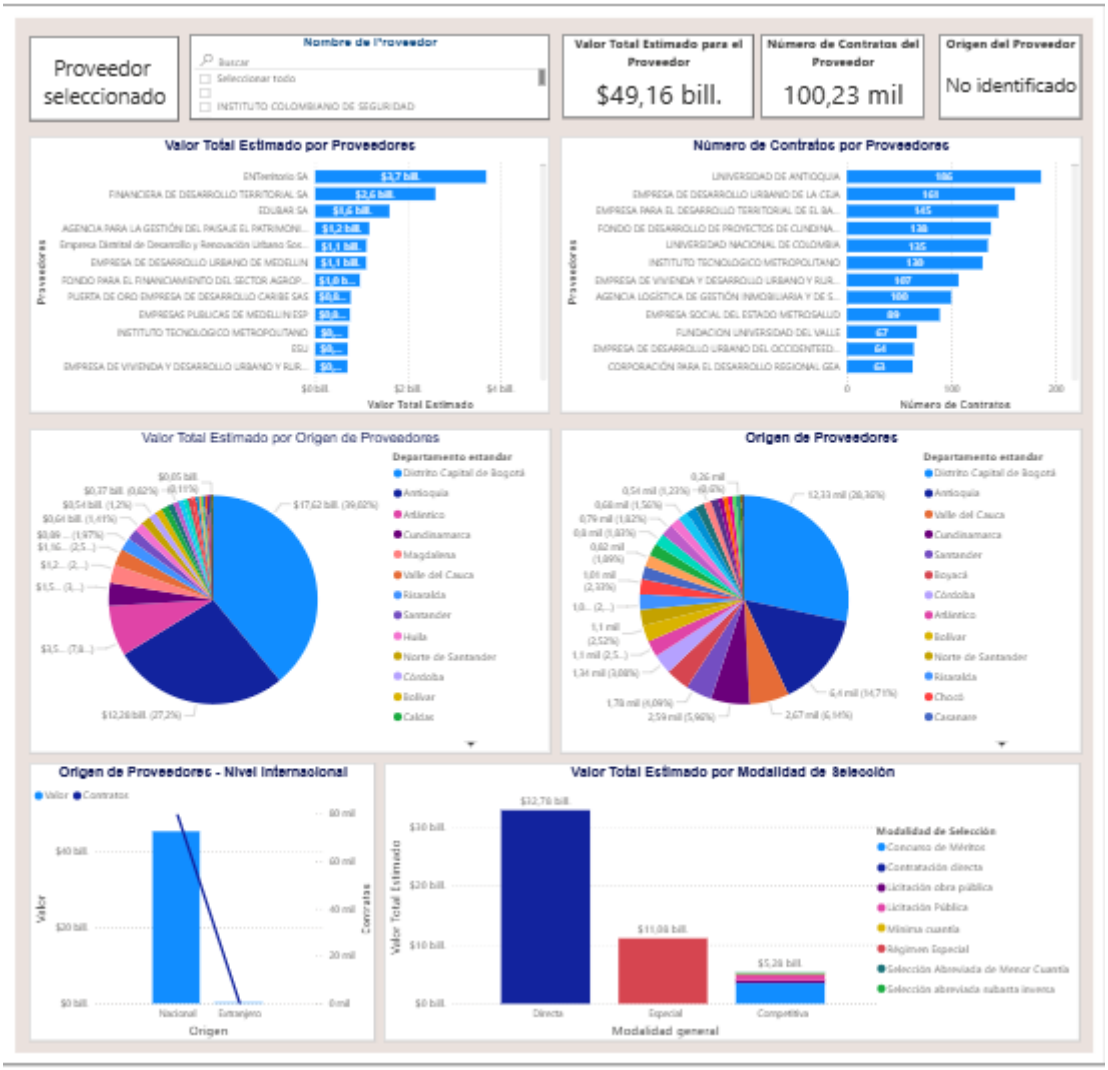
- Vigencia 2020 a 2025

Código - Producto	Nombre del producto
80101600	Gerencia de Proyectos.
93141902	Servicios De Inversión Rural

Gráfico 1. ANALISIS DEMANDA



Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	17056	$4.146.589.789.084	8,44%	18817	$10.164.700.508.883	20,68%	14499	$5.249.485.877.894	10,68%	14457
9314 - Servicios comunitarios y sociales	415	$43.906.780.981	0,09%	519	$165.080.696.829	0,34%	548	$87.201.922.397	0,18%	414
Total	17471	$4.190.496.550.045	8,52%	19336	$10.329.781.205.492	21,01%	15047	$5.336.687.800.091	10,86%	14871



Análisis de Datos

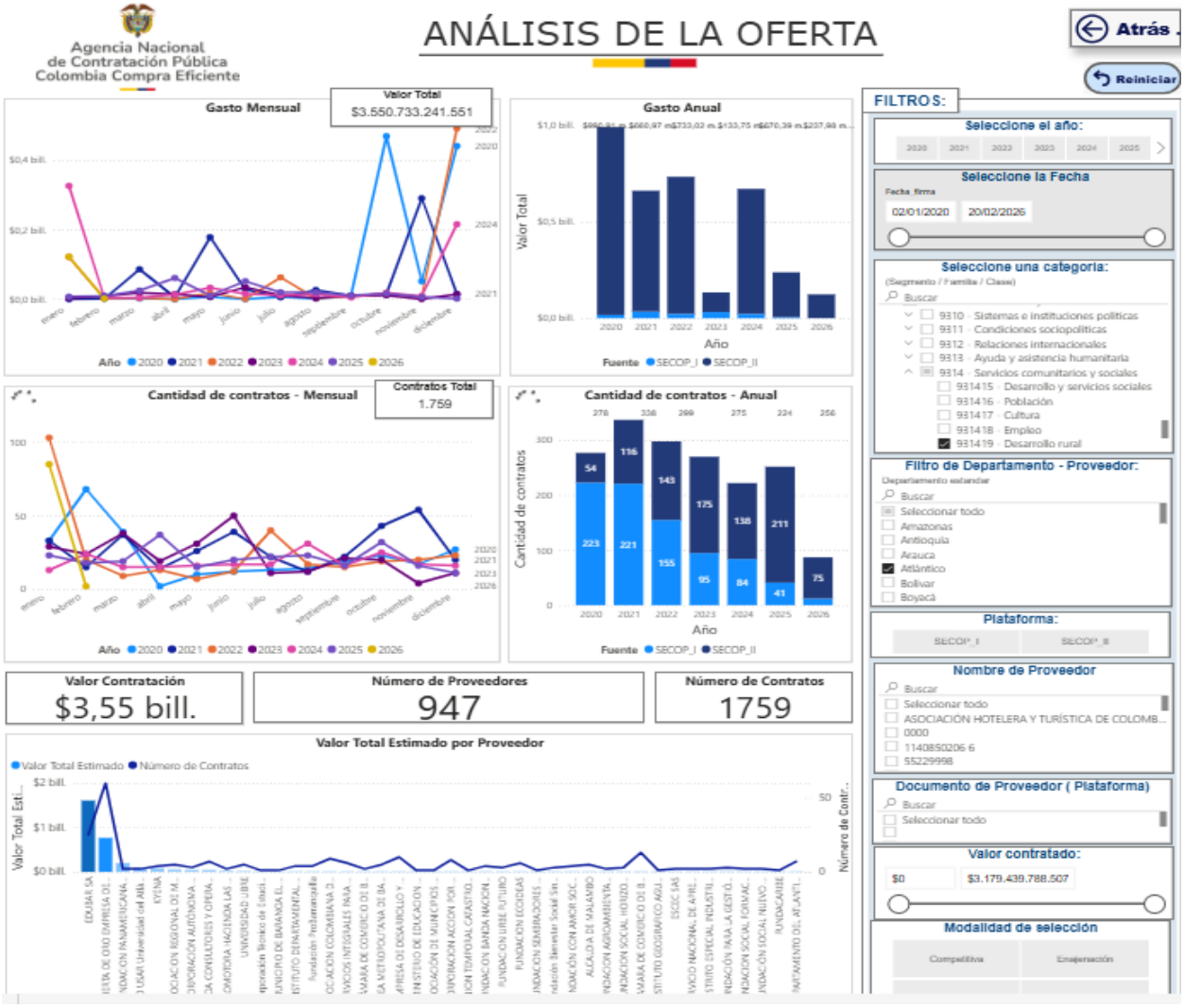
Del análisis integral de la información contenida en el tablero de ANÁLISIS DE LA DEMANDA (fuente: SECOP I y SECOP II – Colombia Compra Eficiente), se evidencia un comportamiento sostenido y estructural del gasto público asociado a servicios clasificados en el componente de servicios comunitarios y asistencia social, dentro del cual se enmarca el objeto del presente Convenio de Asociación, en términos generales, el valor total estimado contratado por los proveedores analizados supera los $49 billones, con más de 100 mil contratos registrados, lo que demuestra que se trata de un sector ampliamente demandado por entidades estatales a nivel nacional, con alta recurrencia contractual y participación activa del tercer sector. Este volumen confirma que las actividades relacionadas con asistencia social, acompañamiento comunitario y servicios de apoyo a la gestión constituyen una línea estable dentro del gasto público, especialmente en entidades territoriales.

En cuanto a la modalidad de selección, se observa una predominancia de la contratación directa, seguida por procesos especiales y competitivos. Esto es consistente con la naturaleza de los convenios de asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro bajo el marco del artículo 5 del

Decreto 092 de 2017, donde prima la reconocida idoneidad y la concurrencia de aportes, más que la lógica de oferta puramente comercial. Esta estructura de contratación demuestra que el mercado de servicios sociales y comunitarios opera bajo esquemas diferenciados frente a otros sectores económicos.

Desde el punto de vista territorial, se evidencia concentración de contratación en grandes departamentos y en el nivel central, pero también participación de entidades territoriales, lo que confirma que los municipios y departamentos son actores relevantes en la demanda de servicios sociales y comunitarios. Esto respalda la pertinencia del presente proceso adelantado por el Municipio de Malambo, al alinearse con una tendencia nacional consolidada, la información relacionada con el valor total estimado por modalidad y por proveedor evidencia que existen organizaciones con alta capacidad operativa y experiencia acumulada en este tipo de proyectos, lo cual confirma que el mercado cuenta con oferta especializada suficiente para garantizar competencia técnica y sostenibilidad en la ejecución de intervenciones sociales.

GRAFICO 2. ANALISIS OFERTAS.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
8010 - Servicios de asesoría de gestión	277	$990.819.048.830	27,90%	337	$880.985.419.742	18,61%	298	$732.992.711.829	20,64%	270	$123.0
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1	$94.500.000	0,00%	1	$1	0,00%	1	$24.000.000	0,00%	5	$10.7
Total	278	$990.913.548.830	27,91%	338	$880.985.419.743	18,61%	299	$733.016.711.829	20,64%	275	$133.7

Análisis de Datos

Del análisis consolidado de la información de oferta registrada en SECOP I y SECOP II se evidencia que el mercado de proveedores en el sector de servicios comunitarios y sociales presenta una estructura amplia, activa y con participación recurrente de múltiples actores. Se identifican 947 proveedores con 1.759 contratos asociados y un valor total estimado cercano a $3,55 billones, lo que demuestra que existe una base significativa de organizaciones con capacidad operativa en este tipo de servicios, el comportamiento anual refleja variaciones en el número de contratos, pero sin una contracción estructural del mercado, lo que indica que la oferta se mantiene estable en el tiempo. La contratación directa aparece como la modalidad predominante en términos de valor, seguida por modalidades especiales y competitivas, situación coherente con la naturaleza de los convenios con Entidades Sin Ánimo de Lucro y con los esquemas de contratación para servicios sociales especializados.

Se observa además que, aunque existen algunos proveedores con mayor concentración de contratos, el mercado no se encuentra cerrado ni restringido a un único actor dominante, lo que

favorece condiciones de pluralidad y competencia técnica. La alta proporción de contratos adjudicados a proponentes individuales (no plurales) indica que las organizaciones cuentan con estructura suficiente para ejecutar directamente los proyectos sin depender necesariamente de figuras asociativas complejas.

En términos generales, la oferta disponible en el mercado es suficiente, diversificada y con experiencia acumulada en la ejecución de proyectos sociales y comunitarios, lo que garantiza que el proceso adelantado por el Municipio se desarrolla en un entorno con capacidad técnica instalada, experiencia verificable y condiciones reales de competencia. Esto respalda la viabilidad del proceso competitivo y confirma que el presupuesto estimado se encuentra alineado con la dinámica del mercado proveedor en el sector social.

9. ANÁLISIS ECONÓMICO

El presupuesto oficial estimado para el presente Convenio de Asociación se estructuró con fundamento en el análisis técnico del sector, la definición clara del alcance del objeto contractual y la validación de precios de mercado mediante la Solicitud de Cotización No. MM-SIP-002, adelantada por el Municipio de Malambo.

En desarrollo de dicho ejercicio de mercado, se recibieron dos (2) cotizaciones formales presentadas por las siguientes Entidades Sin Ánimo de Lucro:

- ✓ Fundación Social Esperanza y Vida
- ✓ Fundación Time Solutions

Ambas organizaciones acreditaron experiencia en proyectos de intervención social y acompañamiento comunitario, presentando propuestas económicas desagregadas por componentes, talento humano, costos operativos y gastos administrativos, lo cual permitió realizar un análisis comparativo objetivo.

Metodología de análisis y ponderación

Las cotizaciones fueron objeto de revisión técnica y financiera, verificando:

- ✓ Coherencia entre actividades propuestas y objeto del convenio.
- ✓ Estructura de costos del talento humano profesional requerido.
- ✓ Costos logísticos asociados a la intervención en territorio rural.
- ✓ Distribución porcentual entre costos directos e indirectos.
- ✓ Congruencia de valores unitarios frente a precios promedio del mercado local y regional.

Con base en dicho análisis comparativo, se realizó una ponderación técnica y económica, identificando valores consistentes con el comportamiento del mercado y descartando posibles desviaciones que no estuvieran justificadas técnicamente.

Conclusión del análisis económico

El presupuesto proyectado:

- ✓ Se encuentra debidamente soportado en estudio de mercado.
- ✓ Fue estructurado a partir de cotizaciones formales verificables.
- ✓ Atiende el principio de planeación y responsabilidad fiscal.
- ✓ Garantiza la sostenibilidad financiera del convenio.

- ✓ Permite la ejecución integral de las actividades previstas en la estrategia de asistencia técnica psicosocial y fortalecimiento comunitario rural.

En ese sentido, el valor estimado del Convenio de Asociación se considera técnica, financiera y jurídicamente sustentado, asegurando transparencia, objetividad y adecuada gestión de los recursos públicos.

10. VALOR DEL CONVENIO

El presupuesto total estimado del Convenio de Asociación asciende a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA LEGAL($357.142.857,14) M/L** el cual se estructura a partir de la concurrencia de aportes de las partes: (i) un aporte mínimo en dinero a cargo de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO que resulte seleccionada, equivalente a **CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($107.142.857,14) M/L,** correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio; y (ii) el aporte del **MUNICIPIO DE MALAMBO, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($250.000.000,00) M/L ,** el cual se desembolsará conforme a lo previsto en el numeral 13.2 del presente Estudio Previo.

El Municipio realizará un aporte de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($250.000.000,00) M/L,** para la ejecución del presente convenio, se realizará y anexará, certificado de disponibilidad presupuestal No. 27010002 del veintisiete (27) de enero de 2026

Este valor incluye todos los costos, gastos y erogaciones en que deba incurrir la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ASOCIADO) para el cumplimiento integral del objeto del convenio y de las obligaciones derivadas de los Documentos del Proceso y la propuesta seleccionada.

En consecuencia, el valor estimado comprende igualmente los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, descuentos de ley y demás cargas a que haya lugar, sin que por tales conceptos procedan reconocimientos adicionales diferentes a los expresamente pactados.

Los aportes correspondientes al ASOCIADO serán en dinero, conforme a los términos y condiciones de la propuesta presentada y a lo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, debiendo destinarse de manera directa, trazable, verificable y comprobable al cumplimiento del objeto, componentes, metas, actividades y productos del convenio, con sujeción a los mecanismos de seguimiento y control definidos por la supervisión.

9.1 .Forma De Realizar Los Desembolsos De Los Aportes Del Municipio

Una vez surtido el proceso competitivo, suscrito el CONVENIO y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el MUNICIPIO desembolsará los aportes a la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ASOCIADO) en la siguiente forma:

- ✓ Un Primer desembolso correspondiente al cuarenta (40%) del valor de la entidad contratante equivalente a **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($100.000.000,00) M/L** previo cumplimiento y perfeccionamiento de los requisitos de ejecución, entrega del plan de trabajo, cronograma de actividades y vinculación del

equipo misional requerido. Para el desembolso, el asociado deberá presentar factura electrónica o documento equivalente, así como la certificación del pago de los impuestos a que haya lugar. El giro se realizará de acuerdo con el PAC y previa constitución de la garantía por el 100% de los recursos a transferir.

- ✓ Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%), del valor de la entidad contratante equivalente a **SETENTA Y CIINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($75.000.000,00) M/L** al finalizar el segundo mes de ejecución, previa presentación del informe de gestión del asociado y soportes del 30% de cumplimiento de la meta de formación y 15% de cumplimiento de la meta de participantes con vinculación laboral , que incluya Registros fotográficos, listado de la población intervenida, certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del convenio, certificación de cumplimientos de pagos al SSSI y Parafiscales firmado por el revisor fiscal o RL, presentación de Factura o cuenta de cobro. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.

- ✓ un último desembolso por valor equivalente al treinta por ciento (30%), del valor de la entidad contratante equivalente a **SETENTA Y CIINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($75.000.000,00) M/L** una vez se cumpla el plazo del convenio, cumplimiento del objeto contractual que incluye la ejecución del 100% de las acciones contempladas en el cronograma de actividades que forma parte integral de la propuesta técnica, presentación del informe de gestión del convenido que incluye Registros fotográficos y listado de la población intervenida, informe financiero final con sus respectivos soportes aprobado por el supervisor, certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del convenio, acreditación del pago a seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales), presentación de Factura o cuenta de cobro.

No obstante, los anteriores desembolsos que le corresponden al MUNICIPIO están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y el convenido deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que hace referencia al derecho de turno.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los recursos aportados por el Municipio deberán destinarse estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades, componentes y productos pactados en el objeto y obligaciones del presente convenio, relacionadas con los cometidos y funciones de la Entidad Estatal, y ejecutadas dentro del término de duración del mismo.

POR EL ASOCIADO: Los aportes correspondientes a la financiación del ASOCIADO serán distribuidos de acuerdo con los términos y condiciones presentados en la propuesta, la cual hace parte integral del convenio, y deberán acreditarse mediante soportes que permitan su verificación, trazabilidad y control por parte del supervisor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: para la realización de todos los desembolsos descritos, se deberá presentar la respectiva factura electrónica, cuenta de cobro o documento equivalente; informe del supervisor; planillas PILA y certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando aplique; así mismo, deberá presentarse informe de ejecución financiera acompañado del registro fotográfico y/o audiovisual,

listados, actas y demás soportes; además de los documentos de los respectivos proveedores cuando a ello hubiere lugar (cámara de comercio, RUT, facturas y/o cuentas de cobro), únicamente para efectos de trazabilidad y verificación del uso de los recursos.

PARAGRAFO TERCERO: DESEMBOLSO FINAL. El último desembolso se entenderá como desembolso final y, además de los requisitos generales previstos para los desembolsos, estará condicionado a: (i) la entrega y aprobación del informe final consolidado de ejecución técnica y financiera del convenio, con anexos y soportes; (ii) la conciliación final de recursos, incluida la identificación y reintegro al Municipio de saldos no ejecutados, si a ello hubiere lugar; (iii) el acta de recibo final y cierre suscrita por el supervisor; y (iv) las certificaciones finales de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y parafiscales cuando aplique.

ROSA ELENA PERALTA MUÑOZ

AREA DE PROGRAMAS SOCIALES

Elaboró: Jesús Torres A – Asesor externo

ANEXO

DESCRIPCION DE ACTIVDADES	TIME SOLUTIONS	FUNDACION SOCIAL ESPERANZA Y VIDA	VALOR DEL CONVENIO
Actividad	**valor TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**PROMEDIO**
fase 1			
Diseño metodológico	23.100.000	20.900.000	22000000
Mesas de articulación	17.850.000	16.150.000	17000000
Logística inicial	11.550.000	10.450.000	11000000
fase 2			
Identificación familias	36.750.000	33.250.000	35000000
Jornadas comunitarias	28.350.000	25.650.000	27000000
Registro y validación	18.900.000	17.100.000	18000000
FASE 3			
Atención psicosocial	66.150.000	59.850.000	63000000
Talleres comunitarios	36.750.000	33.250.000	35000000
Material pedagógico	23.100.000	20.900.000	22000000
FASE 4			
Seguimiento territorial	29.400.000	26.600.000	28000000
Fortalecimiento redes	22.200.000	20.085.714,28	21142857,1
Articulación institucional	13.650.000	12.350.000	13000000
FASE 5			
Evaluación técnica	18.900.000	17.100.000	18000000
Sistematización	15.750.000	14.250.000	15000000
Informe final	12.600.000	11.400.000	12000000
TOTAL	**375.000.000**	**339.285.714**	**357.142.857,14**